Scata epoca.—Año vigerimo regundo.

MEXICO.—Miércoles 22 de Octubre de 1862.

Tomo cuarto.—Numero 646.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Nos proponomos dar a conocer al público los trabajos del congreso, sin constituirnes por esto en taquígrafos de la cámara, ni imponernos la obligacion de transmitir palabra por palabra los discursos de los oradores. Hubo época un que desempeñamos tan enejesa tarea, perque nos pareció útil reunir todas las discupiones relativas a la Constitucion, como su môior comentario y como su mas genuina internteticion. Hoy no nos pareco indispensable tan improbo trabajo, una vez que por graves misma trascendoncia quo los que esplican el rentido de nuestro código fundamental.

Si es imperfectísimo el medio oficial que está en uso para dar á conocer al país los trabajos legielativos, si hasta abora no ha podido organizarro una buena sección estenográfica que á discursos de los representantes, como se practica en los otros paises que se rigen por el sistema parlamentario, la prensa no puede contracr ante el público el compromiso de subsapar osta faita.

Puede, si, dar una idea general de los deba- del dinero, un 10 pg a la casa de Labadic. tes, convertirse en ecofiel de la discusion, emi tir libremente au parecer, elogiar ó censurar á los oradores sin fultar a la verdad, ni descender al terreno vedado de las personalidades, y representacion nacional.

Tal es nuestro propósito, y hemos creido necesario esplicarlo con toda claridad, para que todos lo comprendan, y para que ningun diputado crea que estamos obligados á dar integros sas discursos, ni que prescindimos del derecho do juzgar de sus actes como hombre público.

Viéadolo todo bajo el prisma de nuestros principios políticos, estractaremos de cada discarso lo que creamos interesante, suprimiremos cuanto creamos supérfluo, y emitiremos, cuando lo creamos conveniente, nuestra opinion, y cuando sea necesario bacerlo así, sin consagrar artículos separados á las materias que en el congreso se yentilen.

Hechas estas advertencias á guisa de prefa-

cio, entreinos en materia.

Por primera vez se ve que la primera sesion de un congreso, de ordinario tria é insignificante, ofrezca algun interés, y haya sido una verdadera campaña, como sucedió el dia de ayer. Débese esto á la premura de las circunstancias, que no consiente que la marcha de la adminis- reglamento. tracion se paralice ni un solo dia, y al olvido en que la mesa incurrió de una de las prevenciones del reglamento, olvido que quiso subsanar cuando ya era demasiado tarde.

diputados de la Fuente y Nunez continuaran mico. desempeñando los ministerios de relaciones y hacienda, y de este negocio, que es puramente

prevencion del reglamento. Al darse cuenta con la nota del gobierno, la mesa dispuso que se reservara para cuando es-

tuviese nombrada la comision de gobernacion. El Sr. Suarez Navarro, previendo que la organizacion de las comisiones podria retardar-60 dos ó tres dias, hizo mocion para que el negocio se tomase inmediatamente en considera-Clon.

Admitida esta idea sin que se formulara propro de la division, y de acuerdo con los Sres. cutivo.

Suarez Navarro y Pizarro Suarez, la mesa proguntó si so concedia licencia al Sr. de la Fuente. La licencia quedé concedida por una mayoría do 96 votos contra 3, que fueron los de los

Preguntoso on seguida si so concedia liconcia al Sr. Núñez, y el Sr. Suarez Pizarro, protestando que iba á atacar al hombre público y obtengan licencia del congreso. de ninguna manera al hombre privade, que puede ser mas é monos apreciable, hizo una vohemente consura de los actes del ministro de glamente, que autoriza á los diputados para hacienda, fundando sus cargos en que han dejado de publicarse las cuentas de la tesorería, por razon que no debe ser buena, pues tal pu- den. que puedan ser los debates, no han de tener la blicación daria el hilo de negocios escandalosor, on que se han beche contrates ruineses, como el de D. Francisco Portilla, que se ha se la licencia en sesion pública. quedado con 270,000 pesos en pagarés, recibiendo el erario cuando mas un real por cada peso; y en el poco tino de la emision de bonos, pues indicar el camino de la virtud, andalo tú pripocas horas de pronunciados de á luz todos los ni los gastos de su impresion. Haciendo el elo lataques que se habian dirijido al Sr. Núñez: gio de la contribucion federal, y advirtiendo en cuanto a la publicación de cuentas, aseguró que no fué decretada por el Sr. Núñez, mostré- que en México no las ha habido ni antes ni so el orador muy escandalizado de que para despues de la independencia; que desde 1727 percibir les productes de dicha contribucion, se notaba esta falta, y en la Memoria del Sr. pagase el gobierno por cambio de la situacion Medina formada poco despues de la indepen-

a ser ministro el Sr. Nañez, sino el Sr. Payno; de integro, había publicado noticias incompleque esto no podia consentirse, cuando tan rara vez se bace efectiva la responsabilidad, y proaprovechar el momento oportuno para, emitir | testando sus buenas intenciones y su amor á | que estos datos pudieran llamarse cuentas, pues su parecer en los asuntes de que se ocupe la la patria, recuriró al símil de un enfermo que l nunca instruyen del verdadero estado del eradesfallece, y cuyos deudos, si por su vida se interesan, no querrán aplicarle sanguijuelas al tos. corazon, sobre todo si saben que tales sanguijuelas son venenosas.

mento, que dispone que las acusaciones contra bierno, y esto no debe hacerse por graves conlos funcionarios públicos se presenten en sesion | sideraciones. secreta, y acordó suspender la sesion pública para que el debate continuara en secreto.

El Sr. Suarez Navarro reclamó este trá-La mesa insistió en él, repitiendo que levan-

taba la sesion pública. El Sr. Zarco hizo notar, que reclamado el trámite debia ponerse á discusion.

Así lo dispuso lamesa, y el trámite fué combatido por el er. Gardett, quien opinó que comenzada la discusion en público con ataques á vo, puesto que se lanzan contra un ciudadano un funcionario el negocio no podia continuar en secreto, pues la defensa debia tener la misma publicidad, y estrañó que no hubiera sido llamado al órden el orador que habia faltado al ministerio, deben acusarlo ó ilustrar la opinion

El Sr. Pera y Ramirez estuvo en favor del trámite, esperando que se formalizara la acusacion contra el Sr. Núñez, y reprochó á la mesa que con infraccion del reglamento hubiera El gobierno pidió licencia para que los Sres. puesto á discusion en público un asunto econó la Sr. Núñez, y habia concluido atacándolo.

económico, pues solo se refiere á la separación tara que se le negaba la palabra para defen- oficinas, no por darse un barniz de probidad, temporal de dos diputudos, se comenzó á tratar derse, y entónces se la dió. Haciendo nso de sino porque se creyó que era un deber del goen resion pública, en contra de la terminante ella dijo: que incurrian en crasas equivocacio-bierno instruir al pais de la inversion de los nes los que lo creian acusador del Sr. Núñez, fondos públicos. que en lo que había dicho no había acusacion sino simple acreciación de los actos oficiales de lá la entrada del Sr. Núñez al ministerio, envol- (Juan José). un funcionario público, y se declaró en contra del trámite de la mesa, sosténiendo que el preblo tiene derecho á imponerse de los nego-

galerías.

posicion escrita, el Sr. Pizarro Suarez pidió do que cargos tan graves se formularian en nacional. Deploró tambien que el pais pudieque el negocio se dividiera en partes; la mesa una acusacion, y añadió que el hecho de negar ra creer que en estos solemnes momentos asose negó á bacer la division: se leyó un artículo licencias á los diputados que el presidente lla. man luchas, disputas y antagonismo entre los del reglamento; el Sr. Olaguíbel se declaró en ma al ministerio, es coartar la libertad del eje- grandes poderes del pais.

continuara en público, protestó su completa imparcialidad, no croyó que habia verdadora acusacion contra el Sr. Núñez, y contestando Sres. Chavere, Gasea y Ramirez (D. Ignacio). al señor preopinante dijo: que tratándose de diputados, no es renrecro el derecho del presidente para nombrar los ministros, mientras no

La mesa dió loctura para contestar á los cargos que se le habian hecho al artículo del recensurar actos oficiales, y no señala esto caso entre aquellos en que deben ser llamados al ór-

El congreso declaró insubsistente el trámito de la mesa, y por tanto, continuó discutiéndo-

El Sr. Suarez Navarro comenzó recordando el apotegma del filosófo antiguo: Si quieres dencia, se lamentaba el mismo mal; que uno Concluyó asegurando que en realidad no iba | que otro ministro por darse barniz de probo y tas de la entrada y salida de candales en la tesorería y en algunas oficinas de le capital, sin rio ni revolan los pormenores de los contra-

En el momento presente, esta publicación solo serviria para revelar al invasor las dificulta-La mesa dió lectura al artículo del regla- des y penurias con que dia á dia lucha el go-

> El orador declaró, que aunque en su conciencia no aprueba la marcha del ejecutivo, por ahora y mientras dure la guerra estrangera, se absteudrá de toda oposicion, porque en estas circunstancias, ó se está con el gobierno ó con los enemigos del pais.

> Creyó muy exagerados é infundados los cargos bechos contra el Sr. Núñez, y los calificó. sobre todo de enteramente inoportunos, cuando pueden alcanzar al mismo jefe del ejecutique merce su confianza.

> Indicó al concluir, que los que en conciencia crean que hay cargos graves que hacer al pública por medio de la prensa.

Mientras babió el Sr. Suarez Navarro, sufrió algunas interrupciones del Sr. Suarez Pizarro. Este volvió á usar de la palabra diciendo: que el preopinante habia comenzado defendiendo

Que durante el ministerio del actual presi-El Sr. Suarez Pizarro pidió la palabra, la dente del cóngreso, se ordenó y se llevó á camesa se la negó; él replicó que pedía que cons- bo la publicación de las cuentas de todas las

> Añadió que de ninguna manera su oposicion via ataques ni censuras contra el presidente de la República.

tan alarmantes inaugurara sus trabajos el con-Esta última idea encontró aplausos en las greso, cuando el país esperaba que viniera á fortalecer la accion del ejecutivo, á ayudarlo en El Sr. Peña y Ramirez d'jo: que habia crei- la grande obra de defender la independencia

Despues defendió enérgicamente al Sr. Nú-

El Sr. Gardett innistió en que la dincusion | ñez, haciendo una breve reseña de su vida pública, y elogiando su aptitud, sus conocimientos especiales, y su notoria probidad, pues no podia hacereole ningun cargo de conseguir recursos con algun gravámen, cuando lo imponia lo apromiante de las circunstancias, y cuando los empicaba en mantener al ejército de Orionte.

El SR. Suarez Navarro ingistió en que la ópocas transitorias, sin que haya servido nun corporó al distrito. ca para revelar la verdadera situacion del erario; manifestó que en el cargo que actualmento desempeña, tiene que fiscalizar les actes del gobierno, y que en todos ellos no encuentra en el Sr. Núñez, sino un empeñoso celo en aervir bien | sesion. al pais, y en volver provechosos para el erario y para la moral, negocios concluidos por ministros anterioros; que conoce los hechos á que se ha aludido, y está seguro que de ellos no relos vendidos hasta abora no bastan para cubrir mero. Calificó de infuedados y exagerados los sulta cargo alguno al ministro de hacienda, quien da a menudo pruebas de probidad y de armonía que reclaman las circunstancias y que una energía en favor de los intereses del erario, que no han tenido algunos de sus antecesores.

> por la mayoría de 95 votos contra cinco, que fueron de los Sres. Chavero, Gasca, Marroqui, Ramirez (D. Ignacio) y Suarez Pizarro.

> fueron aprobadas las credenciales de! Sr. Hernandez y Hernandez, diputado por el quinto distrito de Voracruz.

El señor presidente se levantó de su asiento, dejando un breve rato acéfulo al congreso por ausencia del señor vico-presidente; pero en estos casos pueden presidir los Sres. Valle ú Ola- cer grandes sacrificios para encontrar recursos, guíbel, que presidieron las juntas prévias.

Cuando el señor presidente volvió á su lugar, dez y Hernandez y Huidobro Gonzalez, quienes fueron introducidos al salon por los Sres. Mata y Alcalde.

Se dispuso que se reunieran las diputaciones de cada Estado, para elegir el diputado que debe pertenecer á la gran comision.

Esta comision quedó organizada del modo que sigue:

Por Aguascalientes, Sr. Bengoa.

Campeche, Sr. Dondé.

Chiapas, Sr. Ramirez (Juan José). Durango, Sr. Santa María.

Guanajuato, Sr. Linares. Guerrero, Sr. Carrion: México, Sr. Olaguíbel.

Michoscan, Sr. Baz (Juna José).

Nuevo-Leon y Coahuila, Sr. Garza

Oaxaca, Sr. Romero (Félix).

Puebla, Sr. Ampudia (Pedro). San Luis, Sr. Hernandez (Abraham).

Sonora, Sr. Almada.

Tamaulipas, Sr. Gardett. Tlaxcala, Sr. Perez (Víctor).

Veracruz, Sr. Mata.

Yucatan, Sr. Qoijano. Zacatecas, Şr. Lopez de Nava.

Distrito, Sr. Barreda (Gabino). Reunida la gran comision en el acto, para desempeñar sus deberes, nombró por su presidente al Sr. Olaguibel, y secretario, al Sr. Baz

La mesa, al leer esta lista, la puso inadvertidamente á discusion, y el Sr. Buennostro ma-El Sr. Ampudia deploró que con debates nitestó que los diputados de Zumpango, Apam, los actos del Sr. Núñez. Chalco y Texcoco, no habian querido votar en la diputacion del Distrito federal, y lo asbian hecho en la del Estado de México, desconociondo así el decreto que en uso de sus facultades omnimodas habia espedido el ejecutivo, reformando la division territorial.

> Creyó necesario que el congreso dictara sobre esto alguna resolucion, y pidió tambien que el Sr. Baz, conforme a la ley electoral, queda- en su unión halle la fuerza que necesita para

ra representando al Distrito federal, donde reeid., y no al Estado de Michoacan.

El Sr. Olaguísel pidió la palabra. La mosa declaró que no habia nada á discusion, y que. so habia equivocado al abrir ol debate sobre una eleccion que solo compete á las diputaciones de cada Estado.

El Sr. Buennostro pidió que constara en la acta, que protestaba contra la segregacion de publicacion de algunas cuentas ha sido solo de las poblaciones que el decreto del gobierne in-

> El Sr. Olacuíbel pidió que constara en la acta que los diputados del Estado de México. protestaban en contra de la agregacion de cana poblaciones al distrito federal, y se levanto la

De la primera batalla parlamentaria ha salido, pues, triunfanto el ejecutivo, recibiendo un voto de confianza los ministros de relaciones y de hacienda, y haciendo presumir este resultado, que se mantendrá entre los dos poderes la exige el mismo decoro nacional, cuando el jefe de los invasores se atreve á poner en duda la La licencia al Sr. Núñez, quedé concedida legitimidad de nuestras instituciones, y á decir que nos va á convocar á elegir un nuevo gobierno. Antes de ahora, hemos emitido la opinion de que negar licencias a los diputados que Prévio dectamen de la comision de poderes, el presidente llama al gabinete, es coartar la prerogativa del ejecutivo de formar libremente el ministerio, y ademas prejazgar á los hombres ántes de conocer sus actos.

Con respecto al Sr. Núñez, celebramos el resultado del debate, pues son notorias su probidad y su actividad, y si el país tiene que hael ministro de hacienda realizando esos mis mos sacrificios, sirve á la patria mucho mas do hicieron la protesta de estilo los Sres. Hernan- lo que la serviria si ostentando un riguroso puritanismo, se cruzara de brazos ántes que firmar un contrato y dejara perecer al ejército de Oriente, esponiéndolo á ser diezmado por el hambro ó á quedar desbandado ante el invasor.

En estos momentos todo gravámen es aceptable, con tal que haya recursos para la guerra y que los sacrificios del pais no redunden en provecho personal de los gobernantes, y en este panto la administracion actual inspira á la República la mayor confianza.

Creemos que el negocio de los pagarés vendidos ó empeñados al Sr. Portilla, no es obra del Sr. Núñez, y sobre esto esperamos que se publique la debida rectificacion.

En cuanto al diez por ciento que cueste el cambio de situacion del dinero, atendido el estado actual del comercio no hay que escandalizarse, sobre todo si se recuerda que en distintas épocas ese cambio ha costado hasta un veinte por ciento.

El público juzgará de esta discusion en que han tomado parte personas competentes, pues el Fr. Suarez Pizarro fué oficial mayor de la secretaria de hacienda durante el ministerio del -Sr. Gonzalez Echeverria, y el Sr. Suarez Navarro ha sido contador mayor del tribunal do cuentas, desde que se cerró el congreso ante-

El primero, pues, puede tener muchos datos sobre lo pasado; pero sobre lo presente, han de ser mas los que posee el segundo.

Hubo otro cargo en el debate, que en nuestro concepto no merece consideracion, y es el que atribuye grande influencia al Sr. Payno en

Creemos que en esto hay exageración, y sea lo que fuere de la exactitud del hecho, todo ministro es libre para consultar con quien mejor le parezca, y el único responsable de sus actos.

Esperamos que la opinion pública confirme el voto del congreso, y que estableciéndose la mayor concordia entre el ejecutivo y el legislativo, se una sinceramente el partido liberal, y

DEL SIGLO FOLLETIN

do al mendigo como á un sér desgraciado; todos lo dibu jan bañado en lágrimas, exhalando sollozos, y queján dose tristemente de su infortunio. Espronceda penetra

Y la voz de los borrachos, Y sus brindis, sus quimeras, Y el cantar de las rameras.

A CAROLINA CORONADO,

DESPUES DE LEIDA SU COMPOSICION

contour of bish le guerra cotrangera y calvar la indductionta accional.

FRANCISCO ZARCO.

PARTE OFICIAL.

Ministorio do releciones esteriores y gebermacion-

dol Estado libro y soberano de Nuevo-Leon y las elecciones para la renovacion de les supremos poderes de este Estade, y con el parecer para que dichas elecciones se efectúen como lo proviene la Constitucion del Estado, y con arreglo à las leyes de la materia.

Lo que digo a vd. para que no sirva elevarlo a conocimiento del ciudadano presidente.

Dies y libertad. Monterey, cetubre 5 de 1862. - Santiago Vidaurri. - Ciudadano ministro de relaciones y gobernacion. — México.

Es copia. México, octubre 18 de 1862.— Juan de Dios Arias, oficiai mayor.

Ministerio de guerra y marina.

Ejército de Oriente - General en jefe - Con fecha 12 del presente dice á este cuartel general el ciudadano comandante militar de Chalchicomula, lo que copio:

"Pongo en el superior conocimiento de vd. que anoche una de mis avanzadas se ha batido con unos conductores do semillas para el enemigo, habiéndoles quitado cinco burros y veinto tercios de maíz y frijol, sin haber podide aprehenderse á ninguno de ellos, por haberse dispersado por los montes y barrancas.

Y tengo el honor de trascribirlo á vd. para su superior conocimiento.

Libertad y reforma. Cuartel general en Acatzingo, octubre 12 de 1862.— J. G. Ortega. -C. ministro de la guerra.-México."

Es copia. Móxico, octubro 20 de 1862.-Manuel María de Sandoval.

Seccion 1. - Segunda brigada de Guanajuato.—Primera de operaciones sobre la Sierra-Gorda. - General en jefe. - Con esta fecha digo al ciudad: no general en jefe de la division de operaciones sobre la Sierra-Gorda, lo que á la letra copio:

"Con la mas grata satisfaccion participo á vd., que el resto de los traidores que se guarecian en esta Sierra, ha sido disuelto enteramenmente por la situacion á que quedaron reducidos despues de la jornada de Toliman.

El 10 del presente reunió el cabecilla Mejía, en Peña Miller, la poca fuerza que le quedaba, haciéndole presente, que la escasez de numerario y armamento, lo obligaban á deponer las armas, y que él con los que quisieran acompanarlo, se retiraba al interior de la Sierra; hablendo emprendido, en efecto, ese mismo dia su marcha rumbo á Jalpan con un corto número de sus adictos.

Al comunicarlo á vd., suplicándole se sirva elevarlo al conocimiento del ciudadano presidente, le doy la mas sincera enhorabuena por el feliz éxito de esta campaña."

Y lo inserto á vd. para su inteligencia, feli-

citándolo á la vez por tan plausible suceso. Independencia y reforma. Ajuchitlan, 18 de octubre de 1862. - Francisco Alcalde. - Ciudadano ministro de guerra y marina.—México." Es copia. México, octubre 20 de 1862.-

Manuel María de Sandoval.

Gobierno de los Estados.

Protesta que ante la nacion hace la diputacion permanente del congreso del Estado libre de Aguascalientes en nombre del pueblo, como su legitimo representante.

tido hace comprender perfectamente, que el elija el presidente en turno. pueblo mexicano hoy no debe tener mas que un

legalidad; ha aqua, por que ha tolorado asa, las declaraciones de citie, no obstante que de todas luces on las man de ellas, ese poder emifinede no ha desviado de au objeto, ha introducido la gables para que tedes les acroederes del Estaalarma an la confederacion, ha heche acomar la do la salvacion de la patria, a cuya sembra se anteriores al 8 de junio último, per prestamos, tanto a cubrirlos. Y esto era apónas la suspen- otras, so presentou a registrarlos, liquidar su nion del orden legal, era un interregno tan pa- cuenta y exhibir lea dates o justificantes de Departamento do gobornacion.-Gobierno engero, como debo ner la presencia del enemigo ella, dejándolos en poder de la junta, que capeen nuestro suelo: el pueblo ha sido demaniado dirá un certificado, formando capedientes nu-Coabuila.—C. ministro.—Recibida la suproma juicioso para disimular un orror, una sorpress; merados de los comprobantes que exhiba cada orden que en oficio de 6 del próximo pasado cuando este error, esta sorpresa, no ha tenido acreedor, y legajo separado en que aparezcan sotièmbre se sirvié vd. comunicarme, relativa á la tendencia á destruir nu preciosa conquista, copias autorizadas de los certificades que esosa libertad basada on la organizacion política que cuesta tuatas generaciones diezmadas, tando la diputacion permanente a quien so paso el tan victimas ilustres eacrificadae al furer de la citado oficio para que dictaminara cobre su tiranta; pero 180 quiero apurar la resignacion contenido, so ha espedido ya la convocateria del pueblo? ¿Se quiere que esta resignacion se dos. convierta en una estéica impasibilidad, y que consjenta que la auprema autoridad que es au hechura, comienco la obra de los frances e y do los traidores destruyendo la forma de gobierno con esta política que inspira la desconfianza de los pueblos, co abro una ancha vía á los esbirros de la Francia, enviados para robar el tesoro de la nacion, y sojuzgarla sì es posible.

Esto inminento peligro que á juicio de la diputacion permanente del congreso del Estado, amonaza al país si el gobierno del centro siguo esa marcha ciega, tortuosa en su política interior, los deberes que le imponen la representacion del pueblo que ha depositado en ella sus derechos y su confianza, la ponon a su pesar en la necesidad de levantar su voz ante la nacion, para lo que ha aprobado el siguiente acuerdo:

La diputacion permanente del congreso del Estado libro y roberano de Aguascalientes, protesta contra la órden del ministerio de goda so convoque al pueblo de Aguarcalientes para que elija personas que ejerzan el poder ejecutivo del Estado, no obstante tener su gobornador constitucional.

Escítese á las legislaturas de los Estados para que sostengan la soberanía del de Aguascalion**t**es.

Sala de sesiones de la diputación permanente del congreso de Aguascalicates. Octubre 5 de 1862. - Jesus G. Velez, diputado presidente. - Juan G. Alcázar.-Luis de la Rosa, diputado secretario.

Ponciano Arriaga, gobernador interino y co mandante militar del Estado libre de Aguas calientes, à sus habitantes, sabed:

providencias dictadas por el gobierno para la liquidacion, clasificacion y legal reconocimiento de la deuda pasiva del Estado, y no obstante los papeles de crédito circulante en el mismo, se presentan todos los dias en las oficinas de bacienda y ante el mismo gobierno, recibos, bonos y otros documentos para solicitar su paderechos que causan los interesados, resultando la contabilidad, menoscaba los ingresos al fondo público, perjudica el crédito del gobierno, y dá lugar á preferencias injustas en la equitativa proporcion y regularidad con que deben ser atendidos los acreedores del Estado;

Considerando: que tambien la deuda activa peudiente por mensualidades de bienes nacionalizados, por rezago de contribuciones, por rédito de capitales ó por otras procedencias, debe ponerse en eficaz y pronta liquidacion, y en vía de pago, para que se espediten los recursos del erario y para que fundado el crédito público, sirva de base á un sistema de hacienda, en que se vean claramente cuáles son las cargas que pesan sobre el tesoro público y cuá- el pago de su trabajo personal, ó el de la ocules los recursos ó elemementos con que cuenta para cubrirlas.

En uso de las facultades que ejerce el go-

ria de la deuda pasiva y activa del Estado, que Cuando la patria está invadida por el despo- de hacienda y del recaudador general de conta de la Francia, cualquiera divergencia entre tribuciones directas, cuvos empleados alterna los Estados y el centro, es una calamidad que rán cada mes, y por su órden, en la presidenaflige profundamente el ánimo de todos los pa- cia de la junta, sirviendo de secretario el em-

colo espíritu, un solo cuerpo, un solo poder, hé los mártes, juéves y sábados, desde las tres á yes, aquí por qué la nacion ha aplaudido que la las cinco de la tarde, cuidando el presidente de asamblea nacional invistiera al presidente Jua- que el vocal que no concurra sin escusa legal sualmente una noticia del estado que guarde la rez de la inmensa suma de poder de que en y comprobada, sufra una multa desde uno á deuda activa, espresando la existencia del mes

aucetro pais no hay ejemple en la érbita de la cince pesos per la primera vez, y derde cince anterior, le que se ha pagado y se ha causado nidad de la nacion ajeda, la independencia y la hasta vointe on los casos de reinsidencia.

Art, 3 Cas obligaciones de la junta son: 1. " Fijar terminos perenterios e imprerodo que hasta hoy no se hayan presentado á la guerra civil, ha matado el patrictismo. La idea tenerería, y tengan benes é papeles de crédito formes y dates que creyero necesarios, para el han comotido estos desbarres, no ha sido bas- anticipacion de contribuciones 6 cualesquiera decreto.

> Para todos estes fines, la junta recegerá les general. antecedentes que existen en la tesorería del Estado, sobro créditos é adoudos ya registra-

calificando si cota comprendido en el presupuesto a otra ley del Estado, si es conforme alguna general, si esta autorizado por funcioestablecida? Esto no ce equitativo ni lógico: nario público facultado compotentemento, o certificado do mánero que no pueda dudargo que ec causó en el servicio público y proponer al gobierno que lo reconozca y declare legitimo y pagadoro si es a cargo del Estado, 6 que de cuenta al supremo gobierno de la nacion si debe pagarse por las rentas federales.

3. ^{co} Espedirá bonos á cada acreedor por la deuda reconocida y aprobada que sea por el gobierno, recogiendo los certificados y demas documentos que tengan los interesados, en los que anotarán que los devuelven a la oficina en cambio del bono número tantos que se les ha espedido por la junta.

su antigüedad, designando en séries distintas. los que son á cargo de las rentas del Estado y bernación de fecha 9 de setiembre, en que man- los que deben ser satisfechos por las de la fe-

> 5. M Anotar en un libro destinado al efecto, los créditos que se reconozcan como bonge, poniendo en registros diferentes los que corresponden al Estado, y los que tocan a la federa francés, por mas que con hipócritas frases sus

6. Proponer al gobierno los medios mas adecuados para el pago proporcional y equitativo de los créditos liquidados y reconocidos, sin perjuicio de las atenciones de la administracion pública.

7. d Llevar la cuenta y razon de los créditos que se amortizaren y pagaren, inutilizando los bonos y papeles en que consten, y haciendo avaro; en el libro de registro las anotaciones correspondientes.

8. . Publicar mensualmente un estado de la Considerando: Que á pesar de las diversas | deuda pasiva, con noticia de lo que se haya pagado y de la que quede pendiente de pago.

Art. 4. Los libros, actas, certificados, registros, anotaciones y demas documentos de la haberse pagado y amortizado mucha parte de junta liquidataria, deberán estar firmados por todos los individuos que la componen, sin cuyo requisito no tendrán valor alguno.

Arí. 5. O Se suspende todo pago de créditos causados ántes del 8 de junio último, que go ó su compensacion en las contribuciones ó no estén liquidados y reconocidos en los términos que fija este decreto. Ninguna oficina de de esto un desórden profundo que embaraza hacienda podrá hacer pago, compensacion ni arreglo de esta clase de créditos, sin los requisitos establecidos, aun cuando tengan dése á órden del gobierno.

> Art. 6. La junta, al cumplir con lo dispuesto en la seccion 5. del art. 3. , designará la parte que de las rentas públicas debe separarse para la amortizacion de la deuda, recabando del gobierno las órdenes necesarias destinos de la República. para que se forme un fondo ó depósito, que mensualmente se distribuirá á prorrata entre todos los acreedores que designare la junta, con vista del monto de los créditos, antigüedad ó prelacion de ellos, y considerando de preferencia á los acreedores pobres; á los que reclamen pacion forzosa de su propiedad.

Art. 7. Por lo tocante á la deuda activa del Estado, la junta promoverá que se liquide bierno, ha tenido á bien decretar lo siguiente: y ponga en vía de pago, que se cobre eficaz-Art. 1. Se establece una junta liquidata- mente por todas las oficinas de hacienda, lo que á cada una corresponda; podrá conceder y se compondrá del tesorero del mismo, del jefe ampliar con aprobacion del gobierno, los plazos Lara su mas seguro pago; exigir las fianzas ó garantías que creyere necesarias, hacer quitas ó condonaciones que por el estado de los deutriotas de buen sentido, porque este buen sen. pleado de cualesquiera de las tres oficinas que blico, y vigilar escrupulosamente que las oficinas recaudadoras cumplan puntual y debida-Art. 2. C Esta junta tendrá sesiones todos mente con los deberes que les imponen las le-

Art. 8. Tambien publicará la junta men-

on of presente, y le que queda per cobrarse, libertad de la patria vendidan a un despeta y especificando a que ramo pertenece cada estrangere por les bantardes bijes de la Repa.

Art. 9. C La junta tiono facultad do podir a las oficinas de hacienda todas las noticias, indecempeño de los deberes que le encarga este

sultar al gobierno todas las medidas conducentes para hacer mas prenta y efectiva la liquidacion y pago do la doud i.

bros y papel, so harán por cuenta del Estado, pagando su importo la tesororía del misme.

Art. 12. La junta se reunira en la teserería cia; todo este es verdad, pero nada prueba, co.

á funcionar la capresada junta, arreglando nua creor, y adopte un camino de acuerdo con la libros y dando los avisos correspondientes de razon y la justicia. 2. 4 Examinar la legalidad de cada crédito, los plazos que sensie para la presentacion de documentos.

> Art. 14. La noticia de las doudes actives, comenzará a publicarlas desde que estén arroglados los padrones y libros do las eficinas recaudadoras, no pasando del 1.º de febrero de 1863 próximo.

> Por tanto, mando co imprima, publique y observe. Espedido en el calon del gobierno en Aguasculientes, a 7 de octubre de 1862. - Ponciano Arriaga. - Candelorio Medina, secretario interino.

La legislatura del Estado libre y soberano do Guanajuato.

Comprendiendo: Que la guerra que trac a México la Francia, es por mil títulos injusta, 6 iniciada de parte de la nacion invasora con ac-4. " Clasificar los cróditos por el órden de tos señalados de perfidia, toda vez que por ella fueron cobardo y vergonzosamento conculcados los convenios que re firmaron en la Soledad el 19 de febrero del presento año, lo que dió á las bayonetas de Napoleon III la posesion de indepencia dependiente, una libertad esclavizada las plazas que infama en la frontera oriental de a la suprema voluntad de un hombre, sea cual nuestro territorio:

> representantes quieran hacer entender lo contrario, son las de sojuzgar a un pais libre, cansado, es cierto, á causa de sua frecuentes convulsiones interiores, pero fuerte sin embargo por la conciencia que cada ciudadano tiene de su dignidad y de los derechos que en la actualidad ejercita, bienes que nunca se dejará arrebatar por la mano torpe de un conquistador

> Comprendiendo, por último: que el primero, el mas importante deber de los mandatarios del puebio, es defender á toda costa las libertades del pueblo mismo, y mantener incólumes las instituciones bajo las cuales fué su voluntad que se rigiera; y con objeto de declinar la responsabilidad que pudiera ocasionarle el silencio, criminal sin duda, hoy que la patria se ve rodeada de los mayores conflictos, y en peligro de la República y del mundo, bajo la salvaguardia de la civilizacion y del progreso, y con la fuerza que le da su soberanía, contra la intervencion que la Francia, sea cual fuere el predeclara indignos de llevar el nombre de mexicanos, prestan á un proyecto inícuo y liberticida. Asımismo protesta emplear todo el poder que tiene por su representacion, en sostener al supremo gobierno que actualmente rige los

Salon de sesiones del congreso del Estado. Guanajuato, a 8 de octubre de 1862.— Nicanor Herrera, presidente. - Gregorio Jimenez, vicepresidente. - Francisco Castañeda. - José María Martinez Negrete. -- Antonio Hernandez. - Francisco Anda - Antonio Zambrano. - Ignacio Rule.-Antonio Arnaiz, diputado secretario. - Juan A. Camiña, diputado secretario.

PRENSA NACIONAL

EL "PAIS" DE GUADALAJARA

LA GUERRA

Preciso es repetir ciertas verdades, por mas dores, pueden ceder en beneficio del erario pú- que los optimistas políticos se esfuercen en quilacion del pais, por su absoluto estermisio, creer lo contrario de lo que la esperiencia enseña: el pueblo debe conocer la magnitud del peligro que le amenaza, para poder conjurarle á tiempo, puesto que solo de su volundad pen- de encapricharse, porque se cree fuerte; solo él de el salvarse, y esta voluntad, estamos seguros de ello, léjos de sentirse flaquear al oir la verdad, se escitará mas faertemente al ver la dig-

La guerra en inovitable; la guerra continuara; la guerra debe continuar. El emperador ha conocido sin duda la falsodad do los informos quo so lo habian dado, y on virtud do los cualos decidió la mas infeua y bárbara de las Art. 10. Tiono igualmento el deber de con- agresiones: sua mismes generales deben haberlo instruido del grado de las simpatías con que han sido recibidos en las poblaciones mexica. nan: dobo naber que el famoso partido monar-Art. II. Lon gastos de bones impresos, li- quinta es un carculo despreciable, y que la parte sana que se ha unido á los invasores, es la mas inmunda escoria de una sociedad que despremo lo dicch bion claro los acontecimientos, pa-Art. 13. El dia 22 del corriente comenzará ra que el emperador reconezca francamente au

· Su honor, no el honor de la Francia, no el honor del ejércite francés, sino el amor propie. el capricho de los instrumentos de Napoleon esta comprometido; y este sele basta para que el hombre acostumbrado a trastornar la cabeza y turbar la vieta del pueblo que tiraniza, con continuados golpes de mano, que ensalzan su poder y su habilidad, haga poderosos esfuerzos para realizar sus infames proyectos.

Modificará sus planes; pero ¿qué importa 6 la esencia do la cosa, si la nacionalidad no corro por esto monor peligro, si la dignidad do México no quoda monos manchado? Hay cier. tos pecados en que los teólogos no admiten parvedad de materia, porque es de tal medo delicada y santa la pureza de la virtud que atacan, que el mas leve sople la empaña, y que no han podido concebirla sino mortalmente man-

Así es el honor nacional, así es la indepen. dencia, aeí es la libertad. Nosotros no podo. mos concebir un honor nacional a medias, una fuero su nombre y su raza. Si las fuerzas de Comprendiendo: que las miras del imperio | Napoleon llegan por desgracia á ocupar la capital de la República, ninguno de los diversos caminos que siga puede ser aceptable para un pueblo que se estime en algo, es decir, para un pueblo que sepa lo que significa el honor, la independencia v la libertad.

Supongamos que cediendo á la evidencia do las co-as, prescinde el emperador del sueño de monarquía; es indudable que debe tratar de sacar las mayores ventajas de su posicion de mas fuerte, para convertir en su provecho nues. tra sangre y nuestra verguenza. Supongamos que recurra a la farsa tantas veces anunciada, de consultar á la nacion sobre lo que quiere, como si en tan largo espacio no lo bubiera espresado de tal manera que toda duda es imposible, y come si el tirano francés tuviera algun derecho para irse á meter en un pais estrangero á saber cuál es su voluntad. Supongamos, lo que es la verdad, que en este caso, ese prede perder su independencia; protesta ante la faz | tendido voto libérrimo recaia en la dictadura del traidor Almonte ó alguna otra sabandija de la misma calaña, se consideraria la nacion menos humillada, menos escarnecida, menos infamada, porque su tirano era indio renegado, testo que se invoque, pretende efectuar en Mé- en lugar de un principe de raza austriaça? ¿Esa xico, y contra la cooperacion escandalosa que burla de gobierno, seria menos contraria á la los desnaturalizados hijos de ésta, á quienes voluntad del pueblo, atacaria menos su independencia, reconoceria un origen menos im-

Supongamos todavía mas: supongamos que Napoleon reconoce la legitimidad del gobierno actual, dando igualmente de mano á los candidatos europeos y á los viles traidores; pero que imponga como condicion la celebracion de tratados infames, en que se le recorozcan deudas por el estilo del memorable negocio de Jecker, en que exigiera ademas que se le indemnizara con usura de los gastos que ha hecho para traernos una guerra desastrosa, ¿la nacion mexicana podria resignarse a aceptar semejantes propuestas, o celebrar tales convenciones? Y sin embargo, este es el aspecto mas favorable 'que puede dársele á la caestion.

Resulta, pues, de todo esto, que México no tiene ni puede tener mas medio para salir de la estremidad en que se le ha puesto, que luchar, y luchar sin tregua, sin descanso, sin misericordia; aceptar la guerra con todas sus horribles consecuencias; resolverse á jugar el todo por el todo; pasar primero por la completa anique doblegarse á los supremos designios de un monarca de vergonzosa memoria.

Pues ¡qué! ¿solo Napoleon tiene el derecho tiene el privilegio de imponer como leyes sus antojos, haciendo y deshaciendo, quitando y poniendo, jugando, en suma, con la indepen-

Scata cpoca.—Año vigesimo acgundo. 48

MEXICO.—Juéves 23 de Octubre de 1862.

근⊙ Tomo cuarto.—Numero 647. ���

CRONICA PARLAMENTARIA.

Entro las comunicaciones con que ayer se dió cuenta al abrirso la scoion, está la protesta do la diputación permanente de la legislatura del Estado de México, contra el decreto del gobierno que dividió el territorio de dicho Estado en distritos militares, y se reservo para pagarla á la comicion de puntos constitucionales. Todo haco creer que este negocio rea origen do grandes borrascas, tanto por los hochos que so han dorivado de la division en distritos, como por las encontradas opiniones que dividen, segun parece, a los mismos diputados del Estado de México. La division en distritos tuvo por objeto espeditar el servicio militar durante a guerra, y no destruir la entidad política de un Estado de la federacion. Pero la autoridad de Toluca ha seguido espidiendo órdenes, como si la division no oxistiera; Pachuca se titula Estado de Hidalgo en documentos oficiales, Cuernavaca está muy mal administrado, todo lo cual hace mas dificil la cuestion. Miontras algunos protonden restaurar el antiguo Estado do Móxico, lo cual es lo mas legal, aun que acaso no lo mas conveniente; otros pretenden que subsista la division, erigiendo en Estados los tres distritos militares, y no faltan quienes opinan que el antiguo Estado debe dividirse en dos, 6 que la tierra caliente debe ser territorio 6 agregarso al Estado de Guerrero. Como se vé, tan opuestas, pretensiones, solo pueden resolverse constitucionalmente por medio de todos los trámites legales, y esto no pue-

localidades existen. nombradas las comisiones ordinarias del modo siguieuto:

de hacerse con mucha rapidez. Si el gobierno

ha de seguir investido de facultades omnímo-

das, tiene que empeñarse en mejorar la admi-

nistracion en todo el Estado, si quiere sacar de

él abundantes recursos, contar con su ccopera-

cion en la guerra, y bacer cesar los motivos de

Puntos constitucionales: los Sres. Linares, Zamacona y Fernandez; suplente, el Sr. Ortiz. Relaciones esteriores.—Los Sres. Olaguibel, (D. Victor).

Gobernacion.—Los Sres. Bautista, Talancon y Atristain; suplente, el Sr. Bustamante. Primera de hacienda.—Los Sres. Lerdo de Tejada, Gochicoa y Gardett; suplente, el Sr. Riva Palacio.

Segunda de hacienda. — Los Sres. Mata, Prieto y Varela; suplente, el Sr. Huidobro Gonzalez. ·

Crédito público.—Los pres. Gonzalez Echeverria, Suarez Pizarro y Almada; suplente, el

Sr. Sandoval.

Guerra y marina.—Los Sres. Ampudia, Quijano y Montiel; suplente, el Sr. Aspiroz. Justicia.—Los Bres. Baz (Juan José), Peña

y Ramirez (D. Manuel) y Arteaga; suplente, el Sr. Hernandez y Hernandez. Industria.—Los Sres. Siliceo, Garrido y Baz

(D. Valente); suplente, el Sr. Castillo. Libertad de imprenta.—Los Sres. Ramirez

(D. Ignacio), Rivera y Rio y Garza y Melo; suplente, el Sr. Santacilia. Instruccion pública.—Los Sres. Riva Pala

cio, Lozano y Barreda; suplente, el Sr. Pombo. Policía.—Los Sres. Suarez Navarro, Avila y Sanchez Posada; suplente, el Sr. Vazquez. Peticiones. — Los Sres. Romero, Dondé y

Lopez de Nava; suplente, el Sr. Carrion. Insaculados para la seccion del gran jurado. -Los Sres. Ramirez (D. Florencio), Gutierrez, Ramirez (D. Juan José), Guerrero (D. Zenon), Cendejas, García de la Cadena, Galvan, Gomez Perez, Ibarra (D. Juan), Ibarra | cendados y con los honorarios de los médicos | por lo mismo debe continuar.

trada, Guerrero (D. José), Lépez (D. Viconto), y Villanuova.

Hocho el corteo entre estos señeres, la ceccion del jurado quedó compuesta de los Sres. Ibarra (D. Juan), Ibarra (D. Francisco) y Ramirez (D. Florencie), siendo secretario el Er. Guerrero (D. Zenon).

Provio dictumen de la comision de poderes, fueron aprobadas las credenciales del Br. Lopez, diputado por Aguascalientes; quien fué introducido al salon por los Sres. Bengoa y Alcaldo, é hizo la protesta de estilo.

Con disponsa do trámites fueron aprobadas unas proposiciones, consultando que el congreso capida un manificato, y á propuesta do la gran comision, fueron nombrados para redactar este documento, los Sres. Olaguíbel, Lerdo do Tejada, Mata, Zarco y Zamacona.

Se aprobé una proposicion del Sr. Ibarra (D. Juan), sobre que se nombren comisiones especiales que formen los proyectos de las leyes órganicas que aún no se han espedido.

Tuvo primera lectura una proposicion del Sr. Prieto, sobre que la secretaría solo dé cuenta on estracto con los negocios de puro trámite. Señalados así quiénes han de proparar los

trabajos legislativos, comenzó una gran batalla sobre la debatida y sencilla cuestion de las incompatibilidades parlamentarias.

El Sr. Montiel propuso, que se comunicara al cobierno que conformo al artículo 57 de la Constitucion, debe hacer cesar en sus respectivos cargos a los empleados que han sido electos diputados, que igual escitativa se dirija á los gobiernos de los Estados,—y que queden esceptuados de estos acuerdos los diputados que sirven en la campaña ó desempeñan el car-

go de gobernadores. El autor pidió la dispensa de trámites; á ello se opuso el Sr. Prieto; el congreso la concedió inquietud y de alarma, que en varias de esas sin embargo; el Sr. Prieto presentó una proposicion suspensiva, pidiendo que el negocio pa-A propuesta de la gran comision, quedaron sara a comision; el Sr. Huidobro Gonzalez hizo leer el artículo 57 de la Constitucion: el Sr. Prieto, en apoyo de la proposicion suspensiva, manifestó que el negocio era grave, y al entrar en la cuestion, fué interrumpido por risas y rumores; dijo que era preciso decidir si el empleado Zarco y Garza; suplente el Sr. Perez a quien el pueblo elige representante, ha de sufrir el castigo de su destitucion: el Sr. Quintanilla, a quien cuesta mucho trabajo bacerse oir, lanzó sobre el Sr. Prieto el epíteto de poeta; el Sr. Prieto pidió la palabra; el Sr. Hernandez y Hernandez reclamó el órden; el Sr. Prieto volvió á pedir la palabra; la mesa se la negó, y desechada la proposicion suspensiva, se entró á discutir el proyecto del Sr. Montiel.

El Sr. Prieto, despreciando la vulgaridad del cargo de poeta, estableció que la incompatibilidad consiste, en que á la vez no puedan ejercer el cargo de diputado y otro que dependa del ejecutivo, pero que de aquí no se sigue que el empleado electo representante deba ser des-

· El Sr. Hernandez y Hernandez manifestó, que lo que se consultaba era conforme con las ideas del señor preopinante y conforme con la Constitucion.

El Sr. Prieto citó las opiniones de Bastiat; el Sr. Quintanilla volvió a hablar, percibiéndose apénas sus palabras, y declarándose en pro del cumplimiento del artículo constitucional.

El Sr. Cendejas refirió lo que pasó en el congreso anterior, con respecto al cargo de director del Monte de Piedad que desempeña.

El Sr. Ramirez (D. Ignacio), emprendió la defensa de los empleados, pintándolos en la miseria si se separaban de sus destinos; habló dia y duren cuatro horas. de influencias ministeriales, comparó los sueldos de los empleados con las rentas de los ha-

(D. Francisco), Razo, Quintanilla, Lazo Es- y abogados, y croyó que habia muy pocos diputados verdaderamente independientes.

Contra estas palabras protestó el Sr. Espinosa, en su nombre y en el de sus compañeres los diputados do Sau Luis Potosí, y refirió haberse separado del empleo que en aquel Estado tenia, por tal de venir a desempeñar sus fun-

El Br. Suarez Navarro esplicó cómo y por qué so encuentra al frente de la contaduría mayor; de la que saldrá cuando el congreso nombro la persona que debe desempeñar ese empleo. Dijo despues, que las proposiciones y el debate eran inútiles, pues el gobierno se habia ocupado de la cuestion, y habia acordado que do los empleos que resultaran vacantes, se encargaran los subalternos inmediatos.

El Sr. Olaguíbel no croyó bastantes noticias que no son de carácter oficial; dijo que en la cuestion se habian empleado paralogismos y El anuncio hecho por el Sr. Suarez Navar-sofismae, refutó al Sr. Ramirez, recordó lo que ro, habria bastado para ocuparso de otra cosa, pasó en Francia acorca de la cuestion de in- si en el debate no se hubieran puesto en juego A D. Pedro D. Berdeja, núms. 16 y 17 se declaró por el puntual cumplimiento de la los empleos del modo que juzgue mas convoprevencion constitucional, y se complació en el ejemplo dado por el Sr. Espinosa.

Se pone la primera á discusion: el Sr. Buenrostro recuerda que, siendo el asunto económico, debe tratarse en secreto; el Sr. Mata tieno por aprobadas todas las proposiciones, y despues de un rápido diálogo entre él y la secretaría, el congreso resuelve que cada proposicion se discuta en lo particular.

El Sr. Buenrostro insiste en que el negocio so trato en secreto, y el congreso declara que seguirá en sesion pública.

Se pone a discusion la primera proposicion.

El Sr. Ramirez (D. Ignacio), fundándose en que se ha infringido la Constitucion ; or el gobierno, y recientemente por el mismo congreso en la aprobacion de credenciales, y creyendo que no está en vigor la Constitucion, porque el gobierno está investido de facultades omnímodas hasta treinta dias despues de la instalacion de la cámara, estraña que haya quienes se escandalicen de que unos cuantos diputados sean empleados, y cree descubrir miras innobles, pasiones mezquinas y envidias, en atacar á los empleados, y en quererlos reducir á la miseria.

El Sr. Saavedra sostiere que una infraccion no justifica ctras infracciones; niega que el gobierno está investido de facultades omnímodas, que conforme á la ley relativa, cesaron el dia de la instalacion del congreso, lo que estraña que haya olvidado su ciudadanía. Llama así al preopinante, y en todas partes se oyen risas estrepitosas.

Refiere al concluir, que se ha separado ya de la magistratura de la suprema corte, conociendo la incompatibilidad de este cargo con el de diputado.

El Sr. Barreda pide la palabra. Uno de los secretarios advierte, que conforme á reglamento, es preciso para pedir la pa-

labra acercarse á la mesa. El Sr. Hernandez y Hernandez cree inútil discutir si se cumple o no con la Constitucion; deplora que ántes de ahora haya habido infracciones que no autorizan otras nuevas, y ocupándose de la razon de la miseria alegada por el Sr. Ramirez, dice que no merece tomar-

se en considerácion, una vez que diputados y

empleados, y todos los que disfrutan sueldos, deben ser pagados con la misma proporcion. El señor presidente suspende el debate, y manda leer el artículo del reglamento que dis pone que las sesiones empiecen á las doce del

El Sr. Hernandez y Hernandez hace notar que la sesion no ha durado cuatro horas, y que

El sonor presidente levanté la sesion. Francamento confesamos, que no comprondomos ol calor, ni el objeto de este debato, sobro un punto que no está á discusion, ni puedo reformar el congreso, y sentimos que cuestiones personales comienceu á ocupar á la asam-

La incompatibilidad parlamentaria, con las funciones de cualquiera otro cargo público, es constitucional y dobe ponerse en práctica. Al gobierno toca cumplir esa prescripcion del código fundamental, reemplazando á los empleados que son electos representantes. Si no lo hizo antes, es claro que seria porque esperaba saber cuáles eran las credenciales aprobadas, y habiendo trascurrido dos dias, no hay cargo que hacerle, si los ha empleado en examinar cada caso particular, para resolver bien una cuestion que es puramente administrativa.

El anuncio hecho por el Sr. Suarez Navarcompatibilidades be jo el reinado de Luis Felipe; ataques personales. Al gobierno toda proveer niento al servicio núblico, empleos que no quedan vacantes, si el mismo gobierno no lo decla-Las proposiciones fueron aprobadas en le ra así. Recordames con este metivo, que está vigente una circular que dispone que no se llenon las vacantes que ocurren en las oficinas, en atencion á las penurias del erario, y deseamos que el gobierno para evitar que se prolongue un debate innecesario, anuncie al congreso que ha cumplido con el artículo 57 de la Constitucion, y que resuelva la interminable cuestion de empleos conforme á sus facultades administra-

Francisco Zarco.

PARTE OFICIAL.

Ministerio de Hacienda y credito publico-

NUMERO 4.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

Factura de los bonos que con fecha 16 de octubre del corriente año, se han vendido en esta tesorería general.

D. Pablo Cuadrado, el número 10 de la segunda série, letra B, valor. \$ A D. Guadalupe Saldua, el núm. 34 de de la primera série, letra A, valor ... A D. José B. Argumoza, el núm. 35 de la primera série, letra A, valor. Al mismo, el núm. 11 de la segunda sórie, letra B, valor-Al mismo, los números del 13 al 17 de la cuarta série, letra D, valor._____350 A D. Francisco Pinciro, el número 12 de la segunda série, letra B, valor Al mismo, el núm. 9 de la tercera série, letra U, valor____ A D. Vicente Gutierrez, el número 13 de la segunda série, letra B, valor.... Al mismo, el número 10 de la tercera série, letra C, valor _____ ... D. Antonio Salcedo, el núm. 36 de la at primera série, letra A, valor .____ A D. Ignacio Morales, el núm. 37 de la primera série, letra A, valor ...---Al mismo, los números del 18 al 20 de A D. Manuel Gonzalez, el núm. 14 de la segunda série, letra B, valor....-A D. Jacinto Draz, el número 38 de Jacono primera série, letra A, valor ...--Al mismo, el núm. 15 de la segunda sé: ::

A D. Ramon Carranza, ol núm. 39 do la primora série, letra A, valor Existencia del dia anterior...... 1,055 Total vendido hasta hoy____\$ 1,595 Móxico, octubro 16 de 1862.—Antonio de

Palacio y Magarola. Es copis. Móxico, octubre 20 de 1862.-J. A. Gamboa.

NUMERO 5.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

Factura de los bonos que con fecha 17 de octubre del conriente año, se han vendido en esta te-

sorcría. A.D. Pedro Urióstegui, núm. 40 de la primera série, letra A, valor... --do la segunda sério, letra B, valor..._ Dicho, núm. 21 de la cuarta série, letra D, valor ------A D. Angel Mendoza, núms. 41 y 42 de la primera série, letra A, valor.... --A D. Mariano Aldana, núm. 43 de la primera série, letra A, valor _____ A D. José M. Suarez, núm. 18 de la segunda série, letra B, valor-----A D. Francisco Terrazas, núm. 19 de la segunda série, letra B, valor...---A D. Manuel Bárcena, núm. 44 de la primera série, letra A, valor -----Dicho, núm. 11 de la tercera série, letra C, valor-----A D. Francisco Valdespine, núm. 20 de la segunda série, letra B, valor --- --A D. Juan Aranguren, núms. 45 á 47 de la primera série, letra A, valor..... A D. Mariano Hinojosa, núms. 48 y 49 de la primera série, letra A, valor___ A D. Juan Velazquez, pum. 21 de la segunda série, letra B, valor-----A D. Vicente Mendoza, núm. 22 de la segunda série, letra B, valor A D. José Trujillo, núm. 23 de la segunda série, letra B, valor-----Dicho, núm. I de la quinta série, letra E. valor----A D. Margarita Avila, núm. 50 de la primera zérie, letra A, valor-----A D. Francisco Mendoza, núm. 51 de la primera série, letra A, valor...---Dicho, núm. 24 de la segunda série, letra B, valor A D. Antonio Landgrave, púm. 52 de la primera série, letra A, valor____-Dicho, núm. 12 de la tercera série, letra Al Sr. Hidalgo Carpio, núm. 53 de la primera série, letra A, valor____-A D. Emilio Carballo, núms. 25 y 26 de la segunda série, letra B, valor. 20 A D. Agapito Rodulfo, nums. 54 y 55 de la primera série, letra A, valor..... Dicho, núms. 22 á 29 de la segunda série, letra B, valor-A D. Santes Pelaez, núm. 56 de la primera série, letra A, valor_____ A D. Ignacio Enriquez, núm. 57 de la

Suma____\$ 430 Existencia del dia anterior 1,595 Total vendido basta boy _____ 2,025 México, octubre 17 de 1862 - Antonio de

primera série, letra A, valor ----

Palacio y Magarola Es copia. México, octubre 20 de 1862.- J. rie, letra B, valor 10 A. Gamboa.